



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2025_abr_16_alc0_15

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo.- Decreto número 228 – LXVI por el que reforma y adiciona el Decreto número 27-LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2025.	3
Poder Ejecutivo. Subsecretaría de Ingresos.- Circular No. SH-SI/01/2025, por el que se consideran como días inhábiles los días 17 y 18 de abril de 2025, respecto de los cuales no se computarán plazos ni términos legales, en actos, trámites y procedimientos relacionados con impuestos locales y federales coordinados.	8
Poder Ejecutivo. Oficialía Mayor.- Resumen de convocatoria 040.	9
Municipio de Acatlán, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.	11
Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.- Reporte tercer trimestre 2024 del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.	16
Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.- Reporte cuarto trimestre 2024 del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.	19
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixmiquilpan, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primera modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.	23



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

D E C R E T O NÚM. 228 – LXVI

POR EL QUE REFORMA Y ADICIONA EL DECRETO NÚMERO 27-LXVI QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2025.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, **D E C R E T A:**

A N T E C E D E N T E S

1. En Sesión Ordinaria del día **10** (diez) de abril de **2025** (dos mil veinticinco), por instrucciones de la Presidencia de la Directiva, fue turnada a la Primera Comisión de Hacienda y Presupuesto, la **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma y adiciona el Decreto número 27 – LXVI: Que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2025**, presentada por el Licenciado **Julio Ramón Menchaca Salazar**, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

2. El asunto de referencia se registró en el Libro de Gobierno de la Primera Comisión de Hacienda y Presupuesto, bajo el número 192/2025, integrándose el expediente con los documentos recibidos.

Por lo que, en mérito de lo expuesto; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sus artículos 42 y 56 fracciones I y II es facultad del Congreso del Estado de Hidalgo, legislar en todo lo que concierne al régimen interior del Estado y aprobar en su caso el Proyecto de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. En Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2024, el Pleno del Congreso del Estado de Hidalgo, tuvo a bien aprobar el Dictamen con Proyecto de Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025.

TERCERO. Que, mediante Decreto Número 27 - LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2024, se aprobó un gasto neto total por la cantidad de \$71,039,555,296.00 (Setenta y un mil treinta y nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa seis pesos 00/100 M.N.), para su distribución en los diferentes ramos presupuestales, monto que considera las necesidades operativas de la administración pública central del Poder Ejecutivo.

CUARTO. Que, el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 se aprobó con el objetivo de priorizar la política de gasto, en estricto cumplimiento al artículo 42 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo. El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 establece las bases para el crecimiento y desarrollo integral del estado, por lo que es imperativo que las políticas públicas se alineen a sus objetivos y estrategias. El compromiso con este plan garantiza una gestión efectiva y coherente, orientada a mejorar la calidad de vida de las y los hidalguenses e impulsar el desarrollo económico y social a través de un enfoque estratégico, con el cual se busca maximizar el impacto de cada peso invertido.



QUINTO. Que, la Constitución Política del Estado de Hidalgo establece en su artículo 71, fracción XXXVIII, que es facultad del Gobernador del Estado presentar al Congreso la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, incluyendo las erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura, asimismo dispone que el Congreso debe analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos, así como cualquier modificación a la asignación de recursos para obras debe ser autorizada por éste, considerando que involucran compromisos financieros a futuro y afectan el balance presupuestario de la Entidad.

SEXTO. Que, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo prevé en el artículo 33 que en el proyecto de Presupuesto de Egresos se deben incluir, en un capítulo específico, los compromisos plurianuales derivados de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, los cuales deben cumplir con los requisitos normativos aplicables y contar con la previsión de erogaciones en los presupuestos subsecuentes. Dichos compromisos deben sujetarse a la disponibilidad presupuestaria anual y contar con su debida autorización por parte del Congreso.

SÉPTIMO. Que, la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, es la dependencia facultada para normar y ejecutar los procesos de contratación y adquisiciones de bienes, servicios y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles que se requieran para el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado, así como realizar los trabajos relacionados con la conservación de los inmuebles propiedad del Estado y vigilar aquellos que, siendo de terceros son arrendados para la instalación de oficinas gubernamentales adscritas a las distintas dependencias; además de llevar a cabo los mecanismos para la adquisición, arrendamiento o desincorporación de bienes inmuebles que sean de utilidad para la población, bajo los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En la actualidad, se cuenta con un esquema de arrendamiento de varios inmuebles, mismo que están dispersos en la zona metropolitana de Pachuca. Esta política implementada durante muchos años propició el gasto en renta de oficinas privadas en lugar de asegurar que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a los trámites y servicios gubernamentales, y que se atiendan sus necesidades más importantes. El aumento en la demanda de servicios, debido al crecimiento de la población, obliga al Gobierno a buscar alternativas para responder de manera eficiente y ágil a las necesidades de todos. Esto implica mejorar la planificación y distribución de los espacios físicos, así como impulsar políticas públicas que aseguren la estabilidad económica del Estado y la mejor utilización de los bienes inmuebles.

Los inmuebles arrendados no cumplen con los requerimientos de espacio o accesibilidad que requiere una entidad gubernamental para brindar atención adecuada a la ciudadanía, lo que representa para el Estado realizar erogaciones a fin de acondicionar estos inmuebles propiedad de particulares.

OCTAVO. Del mismo modo, los altos gastos por adecuaciones, mantenimientos y servicios básicos (electricidad, agua, internet, vigilancia, entre otros), incrementan el costo operativo que el gobierno debe afrontar, además la calidad de estos servicios está sujeta a las condiciones del contrato de arrendamiento. Estas erogaciones acumuladas representan una parte significativa del ejercicio del presupuesto público, sin considerar su incremento a través del tiempo debido a factores externos como la inflación, generando una dependencia financiera que limita la capacidad de inversión en infraestructura propia. Lo anterior, también ocasiona molestias en el servicio y la atención que se ofrece a la ciudadanía debido a la constante adecuación y mantenimiento de inmuebles o los inconvenientes derivados de no contar con un espacio adecuado para los trámites y servicios gubernamentales.

NOVENO. Que, en concordancia con la política pública de la presente administración de privilegiar la inversión en infraestructura y la contención del gasto de operación, es fundamental desarrollar estrategias que permitan reducir entre otros, los gastos por concepto arrendamiento de inmuebles ya sea mediante la construcción, rehabilitación o adquisición de inmuebles propios, que permita asegurar una mejor administración de los recursos públicos y una atención más eficaz a la ciudadanía. Mientras no se implemente una solución estructural y definitiva, este gasto continuará en ascenso sin posibilidades reales de reducción. Derivado de esta política se ha logrado generar ahorros presupuestales para invertir en la construcción de un inmueble propio, el cual permitirá incrementar el patrimonio del Estado y aumentar su valor a través del tiempo.

DÉCIMO. Como consecuencia, el Gobierno del Estado de Hidalgo proyecta la construcción del Centro Administrativo y de Servicios para el Pueblo (CASP) con una inversión total de \$2,900,000,000.00 (dos mil novecientos millones pesos 00/100 M.N.) durante los ejercicios fiscales 2025 y 2026; el cual albergará oficinas gubernamentales y áreas de atención ciudadana en las que se estarán centralizando trámites y servicios, con un objetivo estratégico claro, eficientar la atención a la población reduciendo costos y tiempos de traslado en beneficio de los usuarios, cumpliendo



con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 en su Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.

El Centro Administrativo y de Servicios para el Pueblo (CASP) impactará positivamente en la movilidad y accesibilidad a los servicios públicos, así como la ventaja de realizar diversos trámites gubernamentales en un solo lugar. Esto representa una ventaja significativa en términos de eficiencia para los ciudadanos, quienes no tendrán que desplazarse por diferentes puntos de la ciudad para realizar diversos trámites administrativos. La concentración de oficinas gubernamentales en un solo espacio, o en espacios cercanos, reduce el tiempo de traslado y los costos asociados al transporte, lo cual beneficia directamente a la población, sobre todo a aquellos ciudadanos con menos recursos.

Así también, desde una perspectiva financiera, la inversión en infraestructura propia, mediante la construcción de un edificio gubernamental, fortalece la estabilidad financiera de la Entidad al incrementar el patrimonio estatal y reducir los gastos fijos por concepto de arrendamiento y servicios básicos.

En el ámbito económico, la construcción de un edificio propio impulsaría la economía local y regional mediante la generación de más de 2,500 empleos directos e indirectos en diversas áreas, como la construcción, el diseño arquitectónico, la ingeniería y los servicios de mantenimiento; además, la existencia de un edificio público en una zona estratégica revitalizará áreas cercanas, atrayendo nuevos comercios y negocios, lo que contribuirá al dinamismo económico de la zona.

DÉCIMO PRIMERO. Que, uno de los mayores retos que enfrenta el Gobierno del Estado, es la optimización de los recursos públicos, particularmente cuando se trata de gastos recurrentes, como el arrendamiento de inmuebles para oficinas y servicios básicos. En los últimos diez años, el gasto erogado en arrendamientos, servicios y mantenimiento registró un crecimiento del 66%. De manera específica, el costo del arrendamiento de edificios incrementó 46%, conservación y mantenimiento de inmuebles en 288%, servicio de energía eléctrica en 172%, servicio de vigilancia un 109%, entre otras.

DÉCIMO SEGUNDO. El Centro Administrativo y de Servicios para el Pueblo (CASP) se convertirá en un eje fundamental para la atención de las necesidades del pueblo hidalguense y facilitará el acceso a trámites administrativos y diversos servicios públicos; esto no sólo agilizará los trámites y mejorará la eficiencia en la atención, también promoverá una mayor cercanía entre el gobierno y la ciudadanía.

El proyecto de construcción de las nuevas oficinas gubernamentales está considerado como una obra plurianual, su ejecución se realizará en los ejercicios fiscales 2025 y 2026. En este sentido, la reforma y adición al Decreto Número 27 - LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2025, tiene como propósito garantizar la disponibilidad presupuestal de los recursos y que estos sean ejercidos conforme a las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMO TERCERO. Que, la reforma y adición al Decreto Número 27 - LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2025, representa una inversión en el bienestar social y en el fortalecimiento de la administración pública, que permita a las autoridades locales ofrecer mejores soluciones en materia de trámites y servicios gubernamentales. Por ello, la reforma y adición propuesta referente a la autorización de la ejecución de la obra plurianual correspondiente a la construcción del Centro Administrativo y de Servicios para el Pueblo (CASP), responde a las necesidades ineludibles y estratégicas que impactan directamente en el bienestar de la comunidad y el fortalecimiento de la infraestructura pública.

Lo anterior no solo responde a una cuestión técnica y económica, sino también a un compromiso ético con la ciudadanía de garantizar que el proyecto se ejecute de forma transparente y eficiente, sin afectar a los programas sociales y las obras de infraestructura en los 84 municipios, entre otros. Además, este proyecto no considera la contratación de deuda pública presente ni futura, contribuyendo a un balance presupuestario sostenible. De esta manera, el Gobierno del Estado mantiene un compromiso firme con la transparencia y la rendición de cuentas, garantizando que los recursos públicos se continúen ejerciendo conforme a la normatividad aplicable.

En este sentido, es imprescindible que la reforma y adición al Decreto Número 27 - LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2025, publicado el 31 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, cumpla con el marco normativo aplicable, que establece la competencia y la temporalidad que deben observar las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la Ley reglamentaria.



POR TODO LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO NÚMERO 228 – LXVI:

POR EL QUE REFORMA Y ADICIONA EL DECRETO NÚMERO 27-LXVI QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2025.

ÚNICO. Se adiciona el CAPÍTULO X DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PLURIANUALES, el artículo 76; y reforma el anexo 51 denominado "Erogaciones Plurianuales para Proyectos de Inversión en Infraestructura conforme a lo dispuesto en la Ley Reglamentaria"; del **Decreto número 27 -LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2025**, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO X
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES**

Artículo 76.- Se prevén asignaciones plurianuales para la ejecución del Proyecto Centro Administrativo y de Servicios para el Pueblo (CASP), conforme a lo establecido en el anexo 51 del Presupuesto de Egresos del Estado, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 33 y 51 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, conforme a lo siguiente:

Por su naturaleza, el proyecto será considerado como de Inversión directa, en términos del artículo 33 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

Adicional a lo anterior, la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, que establece lo siguiente:

- I. Justificar que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables;
- II. Justificar el plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate;
- III. Identificar el gasto corriente o de inversión correspondiente; y
- IV. Desglosar el gasto a precios del año, tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.

Asimismo, la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible deberá establecer los indicadores de desempeño que den cuenta del avance en la consecución de las metas establecidas en el proyecto.

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2025

Erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura conforme a lo dispuesto en la Ley reglamentaria.

Anexo 51

Proyecto	Ejecutor	Ramo	Periodo De Ejecución
Centro Administrativo y de Servicios para el Pueblo (CASP)	Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	2025-2026

CALENDARIO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

Proyecto	2025	2026	Total
Centro Administrativo y de Servicios para el Pueblo (CASP)	\$ 1,600,000,000	\$ 1,300,000,000	\$ 2,900,000,000

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. Las asignaciones presupuestales establecidas para el año 2026 deberán de ser consideradas en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- EXPEDIDO POR LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DIP. JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA
RÚBRICA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HIGAREDA
SECRETARIO
RÚBRICA

DIP. MÓNICA LEANETT REYES MARTÍNEZ
SECRETARIA
RÚBRICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DECRETO 228-LXVI.- POR EL QUE REFORMA Y ADICIONA EL DECRETO NÚMERO 27-LXVI QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2025

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
RÚBRICA



CIRCULAR No. SH-SI/01/2025

C.C. Directores Generales de Auditoría Fiscal, Recaudación y Atención al Contribuyente, Centros Regionales de Hacienda, Áreas Administrativas adscritas a las mismas y personal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, así como a las personas Contribuyentes de Impuestos Estatales y Federales Coordinados en el que actué el Estado con los Contribuyentes.

Presentes

Con motivo de la armonización que deben guardar las Autoridades Fiscales del Estado con la Autoridad Fiscal Federal, en razón de lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Hidalgo; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y Anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en la Regla 2.1.6. Fracción I, decretó como inhábiles los días 17 y 18 de abril de 2025.

SEGUNDO: Que el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante Acuerdo SS/1/2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de enero de 2025, declara inhábiles los días del 16, 17 y 18 de abril de 2025.

TERCERO: Que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, mediante Acuerdo General 001/2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de enero de 2025, en su Resolutivo PRIMERO, declara inhábiles los días 17 y 18 de abril de 2025.

CUARTO: Que la Oficiala Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo mediante la Circular número 021 de fecha 14 de abril de 2025, señala como días de descanso laboral el 17 Y 18 de abril del año en curso, para los servidores públicos de confianza del Gobierno del Estado de Hidalgo, con motivo de la semana mayor.

En razón de lo antes expuesto y considerando las atribuciones en materia fiscal estatal y federal coordinada que son competencia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 12 del Código Fiscal de la Federación, 34 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo y Regla 2.1.6. Fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, se:

ACUERDA

Primero.- Sin detrimento de lo dispuesto en el artículo 34BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, se consideran como días inhábiles los días 17 y 18 de abril de 2025, respecto de los cuales no se computarán plazos ni términos legales, en actos, trámites y procedimientos relacionados con impuestos locales y federales coordinados

Segundo.- Publíquese la presente Circular en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Tributario de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para los efectos legales conducentes.

Dada en la sala de juntas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Guillermo Rafael Huerta Meneses
Subsecretario de Ingresos
RÚBRICA



Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas

Resumen de Convocatoria 040

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento, se convoca a las personas interesadas en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en el portal de la Oficialía Mayor: <https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx> y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Licitaciones sita en C. Belisario Domínguez 901, Jardín Colón, Pachuca de Soto, Hgo; C.P. 42000, del día hábil previo a la Junta de Aclaraciones.

EA-913003989-N095-2025

Objeto de la Licitación	Servicio de Fumigación.
Volumen a Adquirir	Una Partida
Fecha de Publicación	16 de abril de 2025
Junta de Aclaraciones	21 de abril de 2025, a las 13:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de abril de 2025, a las 11:00 horas
Fallo	25 de abril de 2025, a las 11:00 horas

EA-913003989-N096-2025

Objeto de la Licitación	Gas Licuado de Petróleo.
Volumen a Adquirir	Una Partida
Fecha de Publicación	16 de abril de 2025
Junta de Aclaraciones	21 de abril de 2025, a las 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de abril de 2025, a las 11:30 horas
Fallo	25 de abril de 2025, a las 11:15 horas

EA-913003989-N097-2025

Objeto de la Licitación	Servicios de Informática.
Volumen a Adquirir	Una Partida
Fecha de Publicación	16 de abril de 2025
Junta de Aclaraciones	21 de abril de 2025, a las 14:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de abril de 2025, a las 12:00 horas
Fallo	25 de abril de 2025, a las 11:30 horas

EA-913003989-N098-2025

Objeto de la Licitación	Material de Limpieza.
Volumen a Adquirir	Un Concepto
Fecha de Publicación	16 de abril de 2025
Junta de Aclaraciones	21 de abril de 2025, a las 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de abril de 2025, a las 12:30 horas
Fallo	25 de abril de 2025, a las 11:45 horas

EA-913003989-N099-2025

Objeto de la Licitación	Donativos a Entes Públicos Estatales y Municipales (Artículos y Utensilios para Cocina).
Volumen a Adquirir	Un Concepto
Fecha de Publicación	16 de abril de 2025
Junta de Aclaraciones	21 de abril de 2025, a las 15:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de abril de 2025, a las 13:00 horas
Fallo	25 de abril de 2025, a las 12:00 horas



EA-913003989-N100-2025

Objeto de la Licitación	Servicios Integrales de Innovación Gubernamental
Volumen a Adquirir	Una Partida
Fecha de Publicación	16 de abril de 2025
Junta de Aclaraciones	21 de abril de 2025, a las 16:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de abril de 2025, a las 13:30 horas
Fallo	25 de abril de 2025, a las 12:15 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 16 de abril de 2025.

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
RÚBRICA



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE ACATLÁN, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:18 HORAS DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN, HGO., LOS CC.ING PASIANO FRANCISCO BARRANCO ISLAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; T.A. LAURA ZEFERINO LIRA SINDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS REGIDORES: L.A. MARÍA ISABEL VAZQUEZ RUIZ, C. RUBITH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MTRA. ÁNGELA GARCÍA VILLEGAS, C. MARÍA MORALES MARTÍNEZ, LIC. ANAYUT ROMERO VILLEGAS, JOSÉ PIMENTEL RODRÍGUEZ, LIC. JOSÉ ANTONIO CAMACHO ORTÍZ, LIC. JORGE MAYORGA OLVERA, C. ARTURO ORTIZ OLVERA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$8,251,402.26
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,420,000.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$8,671,810.74
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$910,000.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$22,253,213.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$22,148,103.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$22,148,103.00



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$465,502.00
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$600,000.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$1,065,502.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$61,218.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$61,218.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS PERSONALES	\$350,000.00
2025	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$409,854.44
2025	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$320,000.00
2025	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$750,000.00
2025	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$140,000.00
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$1,969,854.44
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$562,162.00
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$300,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$862,162.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,005,000.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$4,890,000.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,408,065.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$100,000.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$100,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$14,503,065.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$28,967,627.72



2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,105,634.99
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$4,953,672.29
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,529,352.00
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$300,000.00
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$40,856,287.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$312,431.00
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$850,000.00
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)			\$1,162,431.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$58,295.04
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$99,999.96
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$571,829.00
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)			\$730,124.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$183,454.04
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$249,999.96
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS			\$433,454.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$220,176.83
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES			\$220,176.83
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$350,000.00
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$752,000.00



2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,579,962.80
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$2,681,962.80
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	PROGRAMA DE COMPENSACION AMBIENTAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES	SERVICIOS PERSONALES	\$301,000.00
2025	PROGRAMA DE COMPENSACION AMBIENTAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$146,049.92
2025	PROGRAMA DE COMPENSACION AMBIENTAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES	SERVICIOS GENERALES	\$35,000.04
	TOTAL DE PROGRAMA DE COMPENSACION AMBIENTAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES		\$482,049.96
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,500.00
2025	PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM)	SERVICIOS GENERALES	\$190,500.00
	TOTAL DE PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM)		\$200,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$895,000.00
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,427,000.00
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$2,702,231.00
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$200,000.00
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$675,769.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$5,900,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			\$115,529,603.03

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE \$115,529,603.03 (CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 03/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS,



DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:18 HORAS DEL DÍA 28 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

ING. PASIANO FRANCISCO BARRANCO ISLAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,
RÚBRICA

T.A. LAURA ZEFERINO LIRA
SÍNDICO MUNICIPAL,
RÚBRICA

L.A. MARÍA ISABEL VAZQUEZ RUIZ
REGIDORA,
RÚBRICA

C. RUBITH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA,
RÚBRICA

MTRA. ÁNGELA GARCÍA VILLEGAS
REGIDORA,
RÚBRICA

C. MARÍA MORALES MARTÍNEZ
REGIDORA,
RÚBRICA

LIC. ANAYUT ROMERO VILLEGAS
REGIDORA,
RÚBRICA

C. JOSÉ PIMENTEL RODRÍGUEZ
REGIDOR,
RÚBRICA

LIC. JOSÉ ANTONIO CAMACHO ORTÍZ
REGIDOR,
RÚBRICA

LIC. JORGE MAYORGA OLVERA
REGIDOR,
RÚBRICA

C. ARTURO ORTIZ OLVERA
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 10-04-2025
18219



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
REPORTE DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS. 3ER TRIMESTRE 2024**

DESTINO DEL GASTO

NUMERO TOTAL DE PROYECTOS VALIDADOS AL TRIMESTRE	MONTO TOTAL APROBADO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS	MONTO TOTAL PAGADO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS	PROMEDIO DEL PORCENTAJE DE AVANCE FISICO REGISTRADO PARA LOS PROYECTOS VALIDADOS
171	118,797,779.00	76,829,653.80	66%

EJERCICIO DEL GASTO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS VALIDADOS AL TRIMESTRE	SUMA DEL MONTO GENERAL APROBADO DE LOS DE LOS PROGRAMAS VALIDADOS	EJERCIDO TOTAL DE LOS PROGRAMAS VALIDADOS
4	344,357,039.69	165,819,509.65

Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	No. De Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAISM	1004	6	222,998,574.00	222,998,574.00	83,129,809.16
2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	57	117,780,214.00	117,780,214.00	81,062,452.49
2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	1	678,251.69	2,771,891.05	1,627,248.00
2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	1	2,900,000.00	2,998,147.00	0.00

INDICADORES

FAISM Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Método Cálculo	Nivel	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Meta Programada	Realizado en el Periodo
1004	FAISM	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0.00	0.00



			en la MIDS al trimestre correspondiente)*100							
1004	FAISM	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Su sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	80.77	73.85
1004	FAISM	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Su sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	19.23	26.15

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Método Cálculo	Nivel	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Meta Modificada	Meta Alcanzada
1005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75.00	75.00
1005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje		Eficacia	75.00	68.83

Liga para la consulta del Reporte Completo en la página de Internet del Municipio:

https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2024_3t_3er-trim-2024-destino-del-gasto_100325155853.pdf
https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2024_3t_3er-trim-2024-ejercicio-del-gasto_100325155855.pdf
https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2024_3t_3er-trim-2024-indicadores_100325155854.pdf



Se remite el presente Reporte del E ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 48 de la ley de Coordinación Fiscal; 85,107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71,72, y 81 de la Ley de Contabilidad Gubernamental. Firmando en todas y cada una de sus hojas:

**C.P.A. GYLLMMARD HERNANDEZ CORONA
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA**

**LIC. JOSE ALFREDO SAN ROMAN DUVAL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES
RUBRICA**

Derechos Enterados.- 10-04-2025
18051



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
 REPORTE DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS
 RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS. 4TO TRIMESTRE 2024**

DESTINO DEL GASTO

NUMERO TOTAL DE PROYECTOS VALIDADOS AL TRIMESTRE	MONTO TOTAL APROBADO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS	MONTO TOTAL PAGADO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS	PROMEDIO DEL PORCENTAJE DE AVANCE FISICO REGISTRADO PARA LOS PROYECTOS VALIDADOS
227	267,094,110.76	126,681,641.68	61%

EJERCICIO DEL GASTO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS VALIDADOS AL TRIMESTRE	SUMA DEL MONTO GENERAL APROBADO DE LOS DE LOS PROGRAMAS VALIDADOS	EJERCIDO TOTAL DE LOS PROGRAMAS VALIDADOS
4	344,357,039.69	284,588,186.91

Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	No. De Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAISM	1004	6	222,998,574.00	222,998,574.00	171,888,598.91
2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	57	117,780,214.00	117,780,214.00	109,294,338.59
2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	1	678,251.69	3,846,972.52	2,375,796.00
2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	1	2,900,000.00	2,998,147.00	1,029,453.41

INDICADORES

FAISM Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Método Cálculo	Nivel	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Meta Programa	Realizado en el Periodo
1004	FAISM	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0.00	0.00
1004	FAISM	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66.49	69.44



			correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100							
1004	FAISM	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	33.51	30.56

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Método Cálculo	Nivel	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Meta Modificada	Meta Alcanzada
1005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	3.11	6.92
1005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Propósito	Semestral	Razón	Estratégico	Eficacia	4.77	4.54
1005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	58.25	41.08
1005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0.63	4.60



1005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	3.58	0.00
1005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0.00	0.00
1005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	2.68	0.00
1005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	34.86	47.11
1005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100.00	100.00
1005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje		Eficacia	100.00	92.80

			demarcación territorial)*100						
--	--	--	------------------------------	--	--	--	--	--	--

Liga para la consulta del Reporte Completo en la página de Internet del Municipio:

https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2024_4t_4to-trim-2024-destino-del-gasto_100325160132.pdf

https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2024_4t_4to-trim-2024-ejercicio-del-gasto_100325160133.pdf

https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2024_4t_4to-trim-2024-indicadores_100325160135.pdf

Se remite el presente Reporte del E ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 48 de la ley de Coordinación Fiscal; 85,107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71,72, y 81 de la Ley de Contabilidad Gubernamental. Firmando en todas y cada una de sus hojas:

**C.P.A. GYLLMARD HERNANDEZ CORONA
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA**

**LIC. JOSE ALFREDO SAN ROMAN DUVAL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES
RUBRICA**

Derechos Enterados.- 10-04-2025
18052



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixmiquilpan, Hgo.. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2025 REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXMIQUILPAN, HGO:., LOS C. MERCEDES PASCUAL GARCIA PRESIDENTA DEL PATRONATO, LIC. TANYA ZUÑIGA MENESES, SECRETARIA DEL PATRONATO, LIC. RIGOBERTO BARRERA ROLDÁN, TESORERO DEL PATRONATO, DRA. MARLENE SILVA DRITRIT, PRIMER VOCAL DEL PATRONATO, MTRO. RUBÉN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SEGUNDO VOCAL DEL PATRONATO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$5,695,700.00
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$596,920.00
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$841,641.00
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,345,000.00
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$42,800.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$8,522,061.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			\$8,522,061.00

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE \$8,522,061.00 (OCHO MILLÓN QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.



C.
C. MERCEDES PASCUAL GARCIA
PRESIDENTA DEL PATRONATO
RÚBRICA

C.
LIC. TANYA ZÚÑIGA MENESES
SECRETARIA DEL PATRONATO
RÚBRICA

C.
LIC. RIGOBERTO BARRERA ROLDÁN
TESORERO DEL PATRONATO
RÚBRICA

C.
DRA. MARLENE SILVA DRITRIT
PRIMER VOCAL DEL PATRONATO
RÚBRICA

C.
MTRO. RUBÉN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SEGUNDO VOCAL DEL PATRONATO
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 11-04-2025
18220

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

